

SELLO 4º
40. MRS.



AÑO DE
.1824.

muchos conqunto.
Cada teniente el debido conocimiento en este particular se ofi-
ciará al Caballero Comandante de los Voluntarios con el objeto
de que excite el celo de estos que puedan p.º q.º se uniformen
á su fuerza, pasando una noticia de lo q.º seare, con ex-
presion de lo que o precun uniformarse en el todo, ó en
parte, en este año, de qui prendas, y lo q.º absolutam.
pueden, aunq. quisiéran. La comision en orden á este
punto pone en la consideracion de esta corporacion
el Artículo cuarenta y cinco. Capitulo quinto de el
Reglamto. en su sumplimto. y una de el celo que la
caracteriza, adoptará al efecto las medidas y arbitrio
q.º estime oportuno; la comision desde luego cede su
dotacion como Regidoro p.º este fin, además de
contribuir el primero y tercero Individos de ella
p.º la Uniformidad de los Voluntarios, y el segundo, co-
motat uniformarse á su fuerza.

Se necesitan tres Libros y una Aca de tres Plabes,
dos de aquellos de á folio, y uno de quartilla; este p.º
copiar las ordenes relativas á los Volunt., uno de los
dos p.º anotar en el Ayuntamiento los nombres de estos
y el otro p.º la Aca, con el propio objeto, y estampar
sus recibos; aquella p.º guardar las cantidades que
ingresen en el fondo de estos, una de las quale
deberá siempre tener el Caballero Comandante, y la
otra dos (por ahora) las personas que designe
esta corporacion; sin concurrencia de los tres Plabes
ni podrá ingresar, ni extraerse cantidades á una;
llebarán la debida Cuenta y razon de las que ingresen,
su procedencia, distribucion, y ordenes p.º la motivacion